



REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ARICA  
ALCALDIA

DECRETO: N° 2245 /2.016  
ARICA, 11 de Febrero de 2.016.-

EXENTO

**VISTOS:**

- a) El Decreto Alcaldicio N° 21.157 de fecha 1 de Diciembre de 2.015, que ordena la clausura del kiosco ubicado al interior del Estadio de la Asociación El Morro, ubicado en calle Azola s/n, activado por Paulina Rivas Quinchao, Cédula de Identidad N° 12.608.478-1, sin patente municipal.
- b) La Solicitud de Paulina Rivas Quinchao, Cédula de Identidad N° 12.608.478-1, para el alzamiento parcial de la clausura impuesta, por cinco días, para efectos de realizar las modificaciones solicitadas por el Servicio de Salud de Arica.
- c) El Decreto 9378/2012 que Delega las Atribuciones contempladas en el artículo N° 63 de la Ley 18.695, al Director de Administración y Finanzas o quien lo subroga, complementado por el Decreto 7106/2013 de fecha 10 de Junio de 2.013, que autoriza la firma de Decretos Exentos de clausura y alzamientos de clausura.
- d) En uso de las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

**PROCEDASE AL ALZAMIENTO PARCIAL**, de la clausura del local ubicado en avenida Azola s/n de Arica, activado por Paulina Rivas Quinchao, Cédula de Identidad N° 12.608.478-1, en el giro "Kiosco confitero", por cinco días hábiles, para realizar las modificaciones solicitadas por el Servicio de Salud de Arica y así obtener resolución Sanitaria.

La Oficina de Inspecciones Generales notificará personalmente el presente Decreto al contribuyente.

El **levantamiento de la clausura** se hará efectivo mediante Decreto Alcaldicio, una vez que el contribuyente haya dado cumplimiento a la obtención de patente municipal.

**TENDRAN** presente este Decreto Alcaldicio la Contraloría Municipal, Administración Municipal, Dirección de Administración y Finanzas, Sección Rentas y Sección Inspecciones Generales, para su conocimiento, cumplimiento y fines administrativos que haya lugar.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE.



*[Firma manuscrita]*



**CASTILLO GALLEGUILLOS**  
SECRETARIO MUNICIPAL

*[Firma manuscrita]*

**BENEDICTO COLINA AGRIANO**  
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS

*[Firma manuscrita]*  
CCG/BCA/MGP/MCC/mng